



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-51161641-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente N° EX-2023-51161641-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio del personal policial;

Que de los antecedentes compilados, surge que los agentes reúnen los requisitos previstos en la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- para disponer la medida pretendida;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el pase a situación de retiro activo obligatorio del personal policial, conforme lo normado por los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 –modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Subjefe de Policía, al Comisario General del Subescalafón Comando Jorge Oscar FIGINI (DNI N° 20.797.274 – Clase 1969), Legajo N° 17.830, quien fuera designado por RESO-2020-253-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir del dictado de la presente, al Comisario General del Subescalafón Comando Jorge Oscar FIGINI (DNI N° 20.797.274 – Clase 1969), Legajo N° 17.830.

ARTÍCULO 3°. Limitar, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Superintendente de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur II, al Comisario General del Subescalafón Comando Andrés David ACUÑA REGALINI (DNI N° 22.341.660 – Clase 1972), Legajo N° 19.293, quien fuera designado por RESO-2021-1739-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 4°. Disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir del dictado de la presente, al Comisario General del Subescalafón Comando Andrés David ACUÑA REGALINI (DNI N° 22.341.660 – Clase 1972), Legajo N° 19.293.

ARTÍCULO 5°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.